



LA SERENA, 02 DIC 2009

DECRETO N° 4304/09

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el Acta de Evaluación de fecha 6 de octubre de 2009; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 761 de fecha 21 de octubre de 2009; el Certificado de la Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 3960/09 de fecha 6 de noviembre de 2009, mediante el cual se otorgan subvenciones; el Decreto Alcaldicio N° 4108/09 de fecha 18 de noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba convenio suscrito con fecha 17 de noviembre de 2009, entre la Municipalidad de La Serena y el Club de Adulto Mayor Estrella de Belén; el Decreto Alcaldicio N° 4156/09 de fecha 23 de noviembre de 2009, mediante el cual se modifica el Decreto Alcaldicio N° 4108 de fecha 18 de noviembre de 2009, punto 1; el Ord. N°006-646 de fecha 1° de diciembre de 2009, del Jefe del Departamento de Finanzas, mediante el cual solicita modificar imputación presupuestaria; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 4108/09 de fecha 18 de noviembre de 2009, punto N° 2, que aprueba Convenio suscrito con fecha 17 de noviembre de 2009, entre el **CLUB DE ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELÉN**, RUT N° [REDACTED], representada por doña Ana María Rojas González, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, mediante el cual se otorga una subvención al Club del Adulto Mayor Estrella de Belén, para ser destinados al financiamiento de una actividad cultural realizada en la ciudad de Lota, en el sentido de dejar establecido que:

Donde dice:

2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área Gestión: 4-27-27.

Debe decir:

2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

- 2.- En todo lo demás, permanecerán inalterables las disposiciones del Decreto Alcaldicio señalado en el punto anterior.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Club Adulto Mayor Estrella de Belén
 - Secretaría Municipal
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- JMPL/MMAC/RFM/mscg.